MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 309/2016

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA SICAN CONSTRUCCIONES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2016 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PISTA EN EL COLEGIO NACIONAL PADRE FIDEL MAÍZ, CON ID N° 312.669 Y ASIMISMO SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Arroyos y Esteros, 09 de diciembre de 2016.

VISTO: El Informe de fecha 07 de diciembre de 2016, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° **18/2016 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PISTA EN EL COLEGIO NACIONAL PADRE FIDEL MAÍZ, CON ID N° 312.669,** para la Municipalidad de Arroyos y Esteros, y;----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa "**SICAN CONSTRUCCIONES*"*** de la Ciudad Yaguarón, en estos términos: ***"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2016 PARA LA "*CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PISTA EN EL COLEGIO NACIONAL PADRE FIDEL MAÍZ*", a la siguiente firma: SICAN CONSTRUCCIONES, con domicilio en la ciudad de Yaguarón por un total del Gs. 136.955.000(ciento treinta y seis millones ciento cincuenta y cinco mil guaraníes), IVA INCLUIDO".***----------

Que, la oferta presentada por la empresa **"SICAN CONSTRUCCIONES"**, cumple con los requisitos exigidos en las documentaciones emitidas por el referido Llamado, a tenor del Dictamen enunciado, lo cual permite asumir que dicha empresa es solvente y se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una contratación con la Institución.----------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/03**, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Arroyos y Esteros, en uso de sus atribuciones legales:----------

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR LA EMPRESA SICAN CONSTRUCCIONES, el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2016, CON ID Nº 312.669 PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PISTA EN EL COLEGIO NACIONAL PADRE FIDEL MAÍZ**¨ para la Municipalidad de Arroyos y Esteros, por un total de **Gs. 136.155.000 (ciento treinta y seis millones ciento cincuenta y cinco mil guaraníes), IVA INCLUIDO.**----------

Art. 2º) AUTORIZAR la firma del Contrato correspondiente.----------

Art. 3°) DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Marlena Zaldivar
SECRETARIA GENERAL

Lázaro Purísimo Concepción Ovelar
INTENDENTE MUNICIPAL